



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 112

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 121, PRESENTADA POR DON: **ANGEL ALEXANDER CHOQUE MOREAU** IDENTIFICADO CON DNI. N° **43149623**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 953 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JUAN B. MENDIGUETE DE LA CRUZ Y ESPOSA A FAVOR DE: FRANCISCA MENDIGUETE SARAVIA DE SARAVIA**, CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1975 AL 1976 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ANGEL ALEXANDER CHOQUE MOREAU** CON DNI. N° **43149623**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 21 DE MAYO DEL 2021.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045236017
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2021 11:01:00-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



Nº 539649 - 1,975-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

Waterford Zúñiga Peña
ADELA N. TASAYCO PEÑA VÍCTOR E. TASAYCO PEÑA
Victor E. Tasayco Peña
LEONARDO TASAYCO PEÑA ROSA M. TASAYCO PEÑA
María A. Tasayco Peña
MARÍA A. TASAYCO PEÑA JOSEFINA L. TASAYCO PEÑA
Domínguez J. P.
DOMINGO J. TASAYCO PEÑA JUAN A. ALCA CHACALIAZA
Albertina A. Tasayco Peña
ALBERTINA A. TASAYCO PEÑA
Mariano M. Huallanca Roca
MARIANO M. HUALLANCA ROCA
NOTARIO
DISTRITO JUDICIAL - ICA

NÚMERO: - 953.- COMPRAVENTA
JUAN B. MENDIGUETE DE LA CRUZ Y ESPOSA. -A: FRANCISCA MENDIGUETE
SARAVIA DE SARAVIA
XX
EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEN-
ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, POR
BRE DE 1989, ANTE MÍ: MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO
DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA.
97/14/1999/1997, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 114353; ELECTO-
RAL 23521888 Y TRIBUTARIA 6970001, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DON
JUAN B. MENDIGUETE DE LA CRUZ, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETA -
ELECTORAL 21848962, SU ESPOSA DOÑA NICOLAZA SARAVIA TORRES DE
MENDIGUETE, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETA
ELECTORAL 21831801; Y DOÑA FRANCISCA MENDIGUETE SARAVIA DE SA-
RAVIA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CASADA CON JUAN -



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2021 11:01:38-0500

SARAVIA NAPA, CON LIBRETA ELECTORAL 21848809; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 887, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: SEÑOR NOTARIO DR. ARTURO TOLMOS: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SE ENCONTRA EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA, QUE OTORGAN COMO VENDEDORES LOS ESPOSOS JUAN B. MENDIGUETE DE LA CRUZ Y DOÑA NICOLAZA SARAVIA TORRES DE MENDIGUETE Y COMO COMPRADORA, DOÑA FRANCISCA MENDIGUETE SARAVIA DE SARAVIA; AMBOS CON DOMICILIO COMÚN EN EL BARRIO PARADA DE LOS AMIGOS (SUNAMPE), DE ESTA PROVINCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: - PRIMERA: MATERIA DE ESTE CONTRATO, ES UN LOTE DE TERRENO SOLAR URBANO, UBICADO EN EL PAGO DE PILPA, TOMA DE EL ALTO, HOY AV. MARIÓCAL BENAVIDES KM. 195, COMPRENSIÓN AL DISTRITO DE SUNAMPE, QUE TIENE 15.20 ML. DE ANCHO POR 17.10 ML. DE FONDO, QUE HACEN UN ÁREA TOTAL DE 259.92 m²., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, CON BASILIA MENDIGUETE SARAVIA; POR EL SUR, JOSÉ MENDIGUETE SARAVIA; POR EL ESTE, CLAUDIO SARAVIA; Y, POR EL OESTE, CON MÁXIMO TORRES. - SEGUNDO: LOS VENDEDORES ACREDITAN HABER ADQUIRIDO EL REFERIDO TERRENO SOLAR MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO POR ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE HICIERON A DOÑA JUANA ATÓNCAR VIUDA DE DE LA CRUZ, CON FECHA 25 DE JUNIO DE 1941, PASADA POR ANTE EL FINADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA DON HÉCTOR E. ALVA. - TERCERA: POR EL PRESENTE CONTRATO LOS VENDEDORES DÁN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉtua EL REFERIDO TERRENO SOLAR DESCRITO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2021 11:01:45-0500



Nº 539650

1,976-

NOTARIO
ARTURO TOLMADO ALFARO

EN LA CLÁUSULA PRIMERA A FAVOR DE DOÑA FRANCISCA MENDIGUETE SARAVIA, POR EL PRECIO TOTAL DE NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SE-
TECIENTOS DIECISEIS INTIS (1/. 922,716.00), QUE LOS VENDEDORES
MANIFIESTAN HABER RECIBIDO EN DINERO EFECTIVO A SU SATISFAC-
CIÓN.- CUARTA:- LA VENTA DEL REFERIDO PREDIO URBANO COMPRENDE
SU SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUM-
BRES, SERVIDUMBRES, GOCES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y
POR DERECHO CORRESPONDA SIN LIMITACIÓN ALGUNA.- QUINTA:- LOS
VENDEDORES DEJAN CONSTANCIA QUE SOBRE EL REFERIDO PREDIO URBANO
NO RECAE CARGA, GRAVAMEN, HIPOTECA O MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJU-
DICIAL ALGUNA QUE IMPIDA SU DOMINIO Y LIBRE DISPOSICIÓN, OBLI-
GÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO
A LEY.- SEXTA:- POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENCIA EL REFERI-
DO PREDIO URBANO CON EL VALOR PAGADO AMBOS CONTRATANTES RENUN-
CIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR DOLO, ERROR, LESIÓN, HACIÉNDOSE
MUTUA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.- SETIMA:- SE
DEJA CONSTANCIA QUE ESTE TERRENO CUANDO LOS VENDEDORES LOS AD-
QUIRIERON SU USO ERA RÚSTICO, PERO ACTUALMENTE ES CONSIDERADO
COMO URBANO POR ESTAR DOTADO TANTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALUMBRADO ELECTRICO, CONFORME CONSTA DE LA CORRESPON-
DIENTE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALÚO CORRESPONDIENTE AL PRE-
SENTE AÑO.- OCTAVA:- TANTO LOS VENDEDORES COMO LA COMPRADORA
ASUMEN TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LOS IMPUESTOS FISCALES
O MUNICIPALES QUE AFECTAREN AL INMUEBLE HASTA LA FECHA DEL
CONTRATO.- NOVENO:- LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ELEVACIÓN DE LA PRE-
SENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA DE LA COMPA-
DORA. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE LEY. CHINCHA
ALTA, 17 OCTUBRE 1989. FIRMADO: JUAN MENDIGUETE DE LA CRUZ. -
NICOLAZA SARAVIA TORRES.- FRANCISCA EMILIA MENDIGUETE. FIRMADO:
OBWALDO RIOS ALMEYDA. ABOGADO. REGISTRO 830.- INSERTO: CONCEJO DIS



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2021 11:01:53-0500

TRITAL DE SUNAMPE. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADORA) MENDIGUETE SARAVIA,

FRANCISCA. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. SUNAMPE. PARADA DE LOS AMIGOS.

DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: MENDIGUETE DE LA CRUZ, JUAN

DOMICILIO: ICA. CHINCHA. SUNAMPE. PARADA DE LOS AMIGOS. NATURALEZA

DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. FECHA 17-10-1989. UBICACIÓN DEL INMUE-

BLE: PARADA DE LOS AMIGOS. MONTO IK/. 922,716.00. IMPUESTO ALCABALA

DE ENAJENACIONES 1/. 27,681.00. TOTAL: 1/. 27,681.00. -SON: VEINTI-

SETE MIL SEISCIENTOS OCHENTIÓN INTIS. FECHA DE PAGO 23 OCTUBRE

1989. FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRICTAL

DE SUNAMPE. TESORERO. 23 OCTUBRE 1989. -CONCLUSIÓN:- INSTRUÍDOS

LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA

QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU -

CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE

DOY FE; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE

LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRI-

MONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR LA MUNICIPALIDAD DIS-

TRITAL DE SUNAMPE, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESEN-

TE, CON UN VALOR DE 1/. 21769,000.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE

DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1989, CON UN VALOR DE 1/. 1,494.

80; DE TODO LO QUE DOY FE ANTE MÍ: ENTRE LINEAS: ADMINISTRADOR

DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA. VALE. TAJADO: ABOGADO DE LA PROVINCIA:

Walter Galdos Morales

Walter Galdos Morales

Walter Galdos Morales

Walter Galdos Morales

Walter Galdos Morales

Walter Galdos Morales

Walter Galdos Morales

Walter Galdos Morales

Walter Galdos Morales

Walter Galdos Morales

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica
que suscribe **CERTIFICA** que las
fotocopias de este documento son
idénticas a las originales que he tenido a
la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2021 11:02:05-0500